



Dirección del Trabajo

Elecciones: fiscalizarán cumplimiento de 3 horas legales para votar de trabajadores



Ante las elecciones del próximo 26 y 27 de octubre, la Dirección del Trabajo aseguró que los trabajadores dispondrán de tres horas para sufragar o excusarse, teniendo la autonomía de elegir el día para ahacerlo.

En un comunicado, precisaron: “Sobre el derecho de trabajadores y trabajadoras a decidir el día en que sufragarán o se excusarán, el dictamen de la DT señala que tal autonomía rige para quienes trabajen el sábado 26 y descansen el domingo 27. Esto significa, por ejemplo, que los empleadores deberán otorgar el permiso de tres horas para votar a los trabajadores que, debiendo laborar el día

sábado y descansar el domingo, elijan sufragar o excusarse el primero de estos días”.

En cuanto al feriado legal, obligatorio e irrenunciable de los trabajadores del comercio el domingo 27, este beneficio regirá solo para quienes laboren en mall, strip centers y centros comerciales regidos por una misma razón social o personalidad jurídica. Por ende, el resto de los trabajadores del sector deberá trabajar puesto que sus centros de trabajo estarán funcionando y atendiendo a la población. Entre otros, estos centros comerciales pueden ser supermercados, grandes tiendas u otro tipo menor de locales de

expendio que no se hallan en la situación legal descrita en el párrafo anterior.

La DT fiscalizará el domingo 27 de octubre las denuncias recibidas durante ese día y también las recibidas el sábado 26. Se fiscalizará el no otorgamiento de feriado legal obligatorio e irrenunciable para los trabajadores, con multas que van de las 30 a las 150 UTM; no otorgamiento de permiso laboral a los trabajadores designados como vocales de Mesas Receptoras de Sufragios, miembros de Colegios Escrutadores o delegados de la Junta Electoral; y no otorgamiento de permiso por 3 horas a trabajadores para sufragar.